



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Asunto: Notificación de respuesta.

Folio PNT: 330030523001456.
Expediente: UT-J/0584/2023.

Ciudad de México, 7 de enero de 2026

Apreciable Solicitudante
Presente

Me refiero a su solicitud de información identificada con el folio arriba citado, en la cual, en respuesta al requerimiento de información correspondiente, precisó lo siguiente:

“Resolución de los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE: 320/2021

TIPO DE ASUNTO: CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS (ANTES CONTRADICCIÓN DE TESIS)

MINISTRO: ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

TEMA: NOTARIOS PÚBLICOS. DETERMINAR SI TIENEN EL CARÁCTER DE AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL OTORGAR O NO UNA ESCRITURA PÚBLICA.

EXPEDIENTE: 24/2021

TIPO DE ASUNTO: CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS (ANTES CONTRADICCIÓN DE TESIS)

MINISTRO: ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

TEMA: NOTARIOS PÚBLICOS. DETERMINAR SI TIENEN EL CARÁCTER DE AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL OTORGAR O NO UNA ESCRITURA PÚBLICA...”.

Respuesta complementaria

Al respecto, en alcance a la respuesta inicial, me permito informarle que el engrose de la Contradicción de Criterios 320/2021 y 24/2021, ya se encuentran disponibles para consulta pública en los siguientes vínculos electrónicos:

Contradicción de Criterios 320/2021

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Detalle/290409>

Contradicción de Criterios 24/2021

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Detalle/279164>

Asimismo, se envía los documentos solicitados, adjunto a la presente notificación.

Fundamento

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 132, 133, 41, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada en el DOF el 20



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

de marzo de 2025), 21 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expedan los Lineamientos Temporales para regular el Procedimiento Administrativo Interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en atención al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de este Alto Tribunal, en sesión privada del pasado 13 de mayo del año en curso.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Acceso a la Información

Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información
Elaboró:	Oscar Gutiérrez Méndez	Profesional Operativo